



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA12-9284 DE 2012
(Febrero 29 de 2012)**

“Por el cual se adoptan unas medidas de descongestión y se dictan otras disposiciones para la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 23 de febrero de 2012

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Creación de cargos de descongestión. Crear, transitoriamente, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2012, en cada uno de los nueve (9) Despachos de Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33.

ARTÍCULO 2º.- Finalidad. De conformidad con los Artículos 94 y 104 de la Ley 270 de 1996, la creación de cargos debe orientarse a la solución de problemas de la justicia para lo cual es necesaria la elaboración de estudios con fundamento en los informes que deben rendir los despachos judiciales de tal forma que cualquier prórroga del presente Acuerdo queda condicionada al cumplimiento de las obligaciones que en materia del suministro de información deba rendir institucionalmente la Corporación o el Despacho Judicial objeto de descongestión.

ARTÍCULO 3º.- Reglamentación: El presente Acuerdo se rige por lo establecido en el Acuerdo PSAA12-9250 de 2012.

ARTÍCULO 4º.- Disponibilidad presupuestal. La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5012 del 28 de febrero de 2012, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

ARTÍCULO 5º.- Vigencia.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente